



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Julio once (11) de dos mil veintidós (2022). Radicación. 02022/479

Agréguese al expediente la documentación aportada por la parte demandante y relacionada con la notificación del auto admisorio de la demanda al señor PABLO ANDRES AGUDELO ALVARAN.

Requíerese nuevamente a la parte demandante para que se sirva dar cumplimiento a nuestro proveído del 14 de junio del corriente año, esto es, debe intentar la notificación del auto admisorio de la demanda para el demandado en días y horas inhábiles debiendo contratar con una empresa de correos que preste el servicio en dicho horario, como allí se le solicitó.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 68dd98de766ae5260711b46a58dd487f4a71efb46ada31665eb4a784bd207abb

Documento generado en 11/07/2022 02:52:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>